|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| itu_logo | **Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-16)**  **Hammamet, 25 de octubre - 3 de noviembre de 2016** | | CCITT/ITU-T 60th Anniversary logo |
|  | |  | |
|  | |  | |
| SESIÓN PLENARIA | | **Addéndum 8 al**  **Documento 46-S** | |
|  | | **Septiembre 2016** | |
|  | | **Original: inglés** | |
|  | | | |
| Estados Miembros de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) | | | |
| ITINERANCIA (ROAMING) MÓVIL INTERNACIONAL (IMR) | | | |
|  | | | |
|  | | | |

|  |  |
| --- | --- |
| **Resumen:** | Este aporte presenta una propuesta para una nueva Resolución sobre la implementación de la Recommendación D.98 del UIT-T, que reconoce la importancia del trabajo y esfuerzos continuos para reducir las tarifas de itinerancia móvil internacional por medio de medidas reglamentarias cuando estas sean aplicables. |

**Introducción**

La Recomendación D.98 del UIT-T tuvo éxito en empoderar a los consumidores y promover medidas y soluciones reglamentarias en el mercado inyernacional de itimerancia móvil. Resalta la necesidad de fomentar la competencia en itinerancia, educar a los consumidores, y considerar acciones reglamentarias apropiadas como el uso, por los reguladores, de topes de tarifas o precios.

Por lo tanto, es importante que las Administraciones trabajen con miras a la creación de estándares que les permitan a los Reguladores evitar que las tarifas mayoristas de itinerancia móvil internacional (IMR), separadas de los costos subyacentes, puedan afectar la competrncia dentro del mercado y afectar la innovación, el bienestar de los consumidores, el comercio, y la economía como un todo.

Esta propuesta también reconoce que, considerando el estado de la economía mundial, en especial con respecto del mercado internacional de las telecomunicaciones, es necesario (siempre que sea posible) disponer de abordajes para la reducción de las tarifas de itinerancia excesivas, resaltando la necesidad de promover la competencia en el mercado de itinerancia, educar a los consumidores, y considerar acciones reglamentarias adecuadas como la introducción de topes a las tarifas de itinerancia.

**Propuesta**

**ADD IAP/46A8/1**

Resolución XX (HAMMAMET, 2016)

**Itinerancia (Roaming) Móvil Internacional (IMR)**

*(Hammamet, 2016)*

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Hammamet, 2016),

*considerando*

1. los resultados del Taller de Alto Nivel de la UIT sobre Itinerancia Móvil Internacional que se celebró en Ginebra el 23 y 24 de septiembre de 2013;
2. los resultados del Diálogo Global sobre Itinerancia Móvil Internacional (IMR) que se celebró en Ginebra el 18 de septiembre de 2015;

*reconociendo*

1. que las tareas emprendidas en el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T) cubren las Recomendaciones, la evaluación de la conformidad, y las cuestiones con repercusiones políticas o reglamentarias;
2. que la economía depende cada vez más de una tecnología de comunicaciones móviles a nivel mundial que sea confiable, rentable, competitiva y asequible;
3. que las tarifas mayoristas de itinerancia móvil internacional (IMR) están separadas de los costos subyacentes, lo que puede afectar las tarifas minoristas, incluyendo cobros inconsistentes y arbitrarios;
4. que puede que no exista un mercado internacional competitivo de telecomunicaciones si persisten las diferencias significativas entre los precios nacionales y los precios de la itinerancia móvil internacional;
5. que existen diferencias en costos entre los países y las regiones,

*observando*

1. que la Recomendación D.98 del UIT-T es un acuerdo celebrado entre los Estados Miembros y los Miembros de Sector en 2012;
2. que la Recomendación D.97 del UIT-T, bajo determinación, propone posibles abordajes para la la reducción de las tarifas de itinerancia excesivas, resaltando la necesidad de promover la competencia en el mercado de itinerancia, educar a los consumidores, y considerar acciones reglamentarias adecuadas como la introducción de topes a las tarifas de itinerancia,

*resuelve*

que la Comisión de Estudio 3 del UIT-T debe seguir estudiando los efectos económicos de las tarifas de itinerancia móvil internacional,

*encarga a la TSB, en estrecha colaboración con la BDT*

1. organizar iniciativas para crear conciencia sobre los beneficios para el consumidor de bajar las tarifas de itinerancia móvil internacional,
2. estudiar y proponer abordajes cooperativos para fomentar la aplicación de la Recomendación D.98 del UIT-T y la [D.97], y bajar las tarifas de itinerancia móvil internacional entre los Estados Miembros mediante la promoción de programas de desarrollo de capacidades, talleres y directrices para los convenios de cooperación internacional;

*invita a los Estados Miembros*

1. a tomar medidas para la aplicación de la Recomendación D.98 del UIT-T [y la D.97],
2. a colaborar en los esfuerzos para reducir las tarifas de itinerancia móvil internacional tomando medidas reglamentarias si es el caso.